

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 8/1991, de 4 de abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja I.A.85

En orden al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo firmado el 14 de marzo de 1990, se aprobó el Decreto 74/1990, de 12 de julio, para el ejercicio de 1990, quedando pendiente la parte correspondiente al ejercicio 1991, es por lo que se hace necesaria la aprobación de una nueva relación de puestos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.7 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 4 de abril de 1991, acuerda aprobar el siguiente

DECRETO

Artículo Unico.— Se aprueban las relaciones de Puestos de Trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que figuran como Anexos al presente Decreto.

Disposición Adicional.

Sin perjuicio de la fecha de entrada en vigor de este Decreto, se establece su aplicación económica con efectos de 1 de enero de 1991 para los puestos base y de estructura ocupados, quedando exenta en todo caso la cuantía que hubieran percibido en concepto de pluses y otros complementos no fijos que se hubieren integrado en el mismo.

A los efectos previstos en esta Disposición y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo entre la Administración Pública del Gobierno de La Rioja y las Centrales Sindicales sobre la relación de puestos de trabajo, los puestos base de diversas plazas y colectivos, quedarán según se relaciona en el Anexo III.

Disposición Transitoria.

El personal laboral fijo que presta servicios en puestos no singulares reservados a funcionarios seguirá homologado retributivamente a aquellos funcionarios que desempeñen iguales puestos, en tanto no se integran en los Cuerpos o Escalas de que se tratare.

Disposición Derogatoria.

Queda derogado el Decreto 74/1990 de 12 de julio y cuantas Disposiciones se opongan a lo regulado en el presente Decreto.

Disposiciones Finales.

Primera.— Se faculta a la Consejería de Administraciones Públicas para dictar las Ordenes y Resoluciones pertinentes para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Segunda.— El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 4 de abril de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

A. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS

Número	DENOMINACION	PRESIDENCIA			Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
		Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino				
1	Delineante Señalizaciones	1	CM	18	C	236.399		
2-7	Subalternos Gabinete	6	I	12	E	177.299	A.J.	

Número	DENOMINACION	VICEPRESIDENCIA			Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
		Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino				
1	Secretario/a Vicepresidente	1	I	18	D	295.498		
2	Jefe Servicio Coordinación y Asistencia Técnica	1	CM	28	A	1.914.831		
3	Jefe Sección Inversiones Territoriales	1	CM	24	A/B	904.229		
4	Jefe Sección Desarrollo Legislativo y Relaciones Institucionales	1	CM	24	A/B	904.229		
5	Jefe Negociado Coordinación Legislativa e Institucional	1	CM	18	C/D	236.399		
6	Jefe Programas Protección Civil	1	CM	24	A/B	904.229		
7	Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B	744.654		
8	Jefe Negociado Documentación e Informática	1	CM	18	C/D	236.399		
9	Gestión Apoyo	1	CM	20	B	295.498	C.GESTION A.G.	
10	Auxiliar N-14	1	CM	14	D			
11	Auxiliar N-12	1	CM	12	D			
12	Oficial A.E.	1	CM	14	D			

Número	DENOMINACION	CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA			Grupo	Requisito	Complemento Específico	Observaciones
		Número Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino				
01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA								
1	Secretario/a del Consejero	1	I	18	D	295.498		
2	Secretario/a Secretario General Técnico	1	LD	16	C/D	236.399		
3	Vocal Asesor del Consejero	1	CM	30	A	1.946.743		
4	Jefe Servicio Coordinación y Gestión de Medios	1	CM	28	A	1.595.691		
5	Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B	744.654		
6	Jefe Negociado Régimen Interior	1	CM	18	C/D	206.849		
7	Jefe Negociado Oficina Presupuestaria	1	CM	18	C/D	206.849		
8	Jefe Sección Coordinación Legal	1	CM	24	A/B	585.087		
9	Jefe Negociado Coordinación Legal	1	CM	18	C/D	206.849		
10	Jefe Servicio de Patrimonio	1	CM	28	A	1.755.303		
11	Jefe Sección Régimen Jurídico Patrimonio	1	CM	24	A/B	744.654		
12	Jefe Negociado Gestión Jurídica	1	CM	18	C/D	206.849		
13	Jefe Negociado Empresas y Sociedades Participadas	1	CM	18	C/D			
14-15	Delineante Apoyo al Patrimonio	2	CM	18	C	236.399		
16	Jefe Sección Seguimiento Inventario	1	CM	24	A/B	585.087		
17	Jefe Negociado Control e Inspección de Patrimonio	1	CM	18	C/D	206.849		
18	Jefe Negociado Formación y Actualización del Inventario	1	CM	18	C/D	206.849		
19	Gestión Apoyo	1	CM	20	B	295.498	C.GESTION A.G.	
20	Conserje Mayor	1	CM	13	E	118.199		
21-22	Subalterno N-12	2	CM	12	E			
02 - DIRECCION GENERAL DE ECONOMICA Y PRESUPUESTOS								
1	Secretario/a Director General	1	LD	16	C/D	236.399		
2	Jefe Servicio Presupuestos	1	CM	28	A	1.755.303		
3	Jefe Sección Gestión Presupuestaria	1	CM	24	A/B	904.229		
4	Jefe Negociado Seguimiento Presupuesto	1	CM	18	C/D			
5	Jefe Negociado Modificación Presupuesto	1	CM	18	C/D	206.849		
6	Jefe Sección Elaboración Presupuesto	1	CM	24	A/B	585.087		
7	Jefe Negociado Informática Presupuesto	1	CM	18	C/D	206.849		
8	Jefe Negociado Actividades Económicas	1	CM	18	C/D			
9	Jefe Servicio Planificación Económica y Desarrollo Regional	1	CM	28	A	1.755.303		
10	Jefe Sección Estadística	1	CM	24	A/B	744.654	Ldo.Econ.o C.Empr.	
11	Jefe Negociado Estadística	1	CM	18	C/D	206.849		
12	Jefe Negociado Estudios Económicos C.E.F.	1	CM	18	C/D	206.849		
13	Jefe Negociado Plan Desarrollo Regional	1	CM	18	C/D			